

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 970/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don Rafael Porcar Ortí, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las reglas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Número 84.—Bungalow señalado con el número 84, de tipo K, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene su acceso inmediato desde jardín común de uso exclusivo de este bungalow, antes, desde el camino peatonal de la urbanización al norte de la citada unidad VI, mediante zona común de paso y rellano, común, este de uso exclusivo de este bungalow, segundo a la izquierda, según se accede desde dicho camino. Consta de planta sótano con garaje y escalera de comunicación interior con planta baja; dicha planta baja, con comedor-estar-cocina, galería de esta común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con plantas sótano y primera alta; dicha planta primera alta, con dos dormitorios con armarios, un trastero y un baño, paso o rellano y escaleras de comunicación interior con planta baja y segunda alta y dicha planta segunda alta con terra-

za-solario y escaleras de comunicación interior con planta primera alta. Linda: en planta de sótano, frente, paso subterráneo de acceso al mismo; derecha entrando caja de escalera en sótano y garaje del número 85; izquierda caja de escalera en sótano y garaje del número 83 y subsuelo común de la urbanización y fondo, dicho subsuelo y en las plantas baja y dos altas; frente, rellano y zona verde común; derecha, entrando zona verde común y el número 83; izquierda zona de paso, rellano, al número 85 y galería descubierta de cocina común, de uso exclusivo de este número 84, dicha galería descubierta de cocina de este número 84 el número 77.

Dicho bungalow forma parte del conjunto residencial, denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, cabo de las Huertas, playa de San Juan, sector B, polígono 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.397, libro 144, sección segunda, folio 13, finca 7.972.

El tipo de la subasta es el de 15.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores tuvieran que suspenderse se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaría judicial.—4.495-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11-B/1991, instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» contra don Jesús Carrillo Eugenio y doña Angeles Lorca Cayuelas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al/los demandado/s en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Bungalow sobre parcela número 13, en término de Torreveja, urbanización El Torrejón Alto, en el partido de La Loma y La Rambla; tiene una superficie la parcela de unos 72 metros cuadrados, de los que lo construido ocupa unos 31 metros 28 decímetros cuadrados, edificada en dos plantas, con una superficie útil total de 57 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.493, libro 403 de Torreveja, folio 64, finca registral 30.879. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda situada en planta baja, tipo dúplex, letra K, del edificio denominado Mary-Mar, sito en Torreveja (Alicante), avenida de Los Marineros, número 13. Mide una superficie útil de 137 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.285, libro 189 de Torreveja, folio 108, finca registral 13.003.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Vivienda situada en planta baja, tipo dúplex, letra J, del edificio denominado Mary-Mar, sito en Torreveja (Alicante), avenida de Los Marineros, número 13. Mide una superficie útil de 116 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.285, libro 189 de Torreveja, folio 105, finca registral 13.001.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Vivienda situada en planta baja, tipo dúplex, letra L, del edificio denominado Mary-Mar, sito en Torreveja (Alicante), avenida de Los Marineros, número 13. Mide una superficie útil de 125 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.285, libro 189 de Torreveja, folio 111, finca registral 13.005.

Valorada en 4.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.574-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Unicaja», en nombre y representación del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid y dirigido por el Letrado don Francisco Almansa Díaz, frente a don Francisco Flores Serrano, doña Genoveva García López, don José Manuel Flores Artero, doña Ana Sabiote Sánchez, don

Ginés Sáez Guirado y doña Antonia Ponce Ponce, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de octubre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y a las once horas.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, y a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

«Seat Panda», AL-2851-F: 200.000 pesetas.

«Renault 19», AL-4768-M: 1.000.000 de pesetas.

«Mercedes Benz», AL-2105-G: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano sito en el paraje de las Bambaridas, diputación de Palomares, en Puntica del Maestro, de cabida 2,34 áreas. Dentro de la misma existe un pozo de agua con su caseta y balsa. Inscrita la tercera parte indivisa al libro 487, tomo 6.217, folio 44, finca número 30.152.

Valorada de la tercera parte: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en el mismo sitio y paraje que la anterior, de superficie 21,5430 áreas. Inscrita al libro 487, tomo 627, folio 45, finca número 30.154.

Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de 10,3465 áreas, en el mismo sitio que la anterior. Inscrita al libro 487, tomo 627, folio 216, finca número 30.155.

Valorada esta finca en 200.000 pesetas.

Urbana.—Sobre solar de 3,2870 áreas, en el mismo sitio que las anteriores. Inscrita como vivienda de protección oficial al libro 487, tomo 627, folio 46, finca número 30.158.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra sita en el mismo sitio que las anteriores, de superficie 1,6135 áreas. Inscrita al libro 487, tomo 627, folio 6, finca número 30.157. Valorada esta finca en 35.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego en el sitio Hoya del Algarrobo, del término de Cuevas, de cabida 92,36 áreas. Inscrita al libro 487, tomo 627, folio 47, finca número 27.108.

Valorada esta finca en 1.800.000 pesetas.

Rústica.—En el mismo sitio que la anterior, de cabida 68,07 áreas, de riego. Inscrita al libro 487, tomo 627, folio 48, finca número 26.678.

Valorada esta finca en 1.300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra situada en término de Cuevas, diputación de Palomares, sitio conocido por Puerto Blanco, de una superficie de 29,1036 áreas. Inscrita finca número 28.519.

Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra con balsa en el mismo sitio que la anterior, de cabida 6,24 áreas. Inscrita al folio 52, finca número 24.477.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica.—En el mismo sitio que la anterior, de cabida 1,5072 hectáreas. Dentro de la misma existe una casa cortijo, una era, un pozo de agua con sus instalaciones y elevaciones, y además le corresponde la mitad de otra era y la mitad de otro pozo. Inscrita al folio 48, finca número 24.475.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—7.575-D.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, la cual se ha subrogado en los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Tomás Herro sobre reclamación de 7.102.702 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Luis Fernando García Sánchez y doña María Isabel Navas Huete, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 16 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 10.336.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la cuarta de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 33. Vivienda número 5 de la planta tercera, que en orden de constitución es la octava, integrante del edificio en Avila, señalado con el número 25 de la avenida de Portugal, con una superficie útil de 101 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.499 del archivo general, libro 329, folio 49, finca 22.577-2.

Dado en Avila a 15 de junio de 1992.—El Secretario.—7.834-D.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en esta Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113/1991 a instancias de «Unicaja» contra don Roque Martín Márquez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.715.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de octubre a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 17 de noviembre a las doce horas si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica.—Indivisible al sitio La Cañada en Lepe, inscrita al tomo 772, folio 88, finca 13.528, inscripción primera.

Urbana, en Lepe, inscrita al tomo 654, folio 47, finca 10.377, inscripción tercera.

Urbana.—Al sitio la Pendola, en Lepe, inscrita al tomo 749, folio 130, finca número 12.975, inscripción primera.

Dado en Ayamonte a 17 de junio de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—4.497-3.

★

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 127/1990 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «E. Santana Moreno, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 72.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de octubre, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Parcela edificable en urbanización Los Pinares, inscrita al tomo 802, folio 43, finca número 14.223, inscripción 1.<sup>a</sup>

Urbana.—Parcela para uso industrial, al sitio El Chorrillo de Lepe, inscrita al tomo 812, libro 255, folio 184, finca 14.568.

Urbana.—Al sitio El Chorrillo, inscrita al tomo 812, libro 255, folio 187, finca 14.569.

Urbana.—Al sitio El Chorrillo, inscrita al tomo 812, libro 255, folio 190, finca 14.570.

Urbana.—Solar, sito en Lepe, calle Transversal, sin número, inscrita al tomo 804, folio 70, finca 14.307.

Tractor-Camión.—Marca DAF FT 2.805, matrícula V-7313-W.

Semi remolque Primball.—Matrícula H-0874-R.

Semi remolque Mirofret.—Matrícula H-0890-R.

Semi remolque Mirofret.—Matrícula H-0993-R.

Dado en Ayamonte a 17 de junio de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—4.498-3.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, don José Pirla Fraguas Beltrán Sasó, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Téstor Ibars, en representación de la Compañía mercantil «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ausias March número 33 de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por una diferencia a favor del activo de 9.350.669.726 pesetas; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad, a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Actos del edificio de Juzgados, sito en el paseo Lluís Companys, 3-5, el próximo día 7 de septiembre, a las diecisiete horas de la tarde, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1992.—La Secretaria.—4.491-3.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Dorepa, Sociedad Anónima», y don Alfredo Cerezo Sánchez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana; la segunda subastas (en caso de resultar desierta la primera), para el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Vivienda número 3.—Situada en la calle Dalías de la urbanización «Priorato», de Bañeras, vivienda unifamiliar, que forma parte de la manzana H, de la ciudad jardín semiintensiva de dicha urbanización. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 110 metros 16 decímetros cuadrados. Consta la vivienda de planta semisótano, destinada a garaje, trastero y escalera de acceso, con una superficie útil de 35 metros 31 decímetros cuadrados. Planta primera, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a la planta piso, y planta segunda, la cual consta de cuatro habitaciones y baños, con un total de superficie útil de 90 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie edificada y la del solar sobre la que se asienta la referida obra se destina a jardín en su frente y en su parte posterior. Linda, en junto: A la derecha, entrando, con finca número 4, en parte mediante pared medianera; a la izquierda, con la calle Sauce; al fondo, mediante paso peatonal, con la finca número 2, y al frente, con calle Dalías. Responde de 4.965.000 pesetas de capital y 496.500 pesetas de costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell II, al tomo 367, libro 25 de Bañeras, folio 10, finca número 1.649, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 9.930.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—7.572-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 1.204/1990-4.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra doña Josefa Palacios Fernández y don Jesús Castellanos Hernández, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, en primera subasta, por el precio de valoración, 6.560.000 pesetas; el día 28 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el 30 de noviem-

bre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la L.E.C., reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 2. Vivienda única del primer piso del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Montnegre, número 12. Figura inscrita a favor de don Jesús Castellanos Hernández, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.443, libro 291 de Pineda de Mar, folio 115, finca registral 17.884-N.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.-El Secretario, Jordi Colom Perpinya.-4.520-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de Banco de Madrid, contra José Mellado de Amor y Paquita Carolina Klijn, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Primera.-Número 17 de orden general.- Tienda o local comercial señalado con el número 19 A, situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Abril», sito en esta población de Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, recayente por la izquierda a calle particular. Ocupa una superficie de 9,46 metros cuadrados, y linda frente, pasillo, derecha entrando, local número 19 B, izquierda, local número 18, y fondo, Vicente Sarrió Carbonell. Le corresponde una cuota de participación en relación al

total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 0,47 por 100.

Inscripción: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, estándolo su antetítulo, al tomo 257, libro 114 del archivo, folio 88, finca 14.340, inscripción segunda.

Valorada en 3.672.000 pesetas.

Segunda.-Número 18 de orden general.- Tienda o local comercial señalado con el número 19 B, situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Abril», sito en esta población de Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, recayente por la izquierda a calle particular. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, y linda; frente, pasillo; derecha entrando, local número 20; izquierda, local número 19 A; y fondo, Vicente Sarrió Carbonell.

Inscripción: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, estándolo su antetítulo al tomo 257, libro 114 del archivo, folio 90, finca 14.342, inscripción tercera.

Valorada en 4.488.000 pesetas.

Tercera.-Número 19 de orden general.- Tienda o local comercial señalado con el número 20, situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Abril», sito en esta población de Benidorm, Vía de Emilio Ortuño, recayente por la izquierda a calle particular. Ocupa una superficie de 13,05 metros cuadrados; y linda, frente, pasillo; derecha entrando, aseos; izquierda, local número 19; y fondo, Vicente Sarrió Carbonell.

Inscripción: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, estándolo su antetítulo al tomo 400, libro 78 de la sección segunda, folio 17, finca 8.537, inscripción cuarta.

Valorada en 4.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado por la valoración en la escritura de hipoteca de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1992.-La Juez sustituta.-La Oficial habilitada en funciones de Secretaria.-7.591-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Bobi Lozaya y doña María del Romero Lastra Gómez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento izquierda, letra B, de la planta baja que forma parte del edificio señalado provisionalmente con el número 8, del barrio de Aldapas (polígono 5-3, de Guecho), en Algorta (Guecho) inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 9 al libro 320 de Guecho, folio 206, finca número 19.545, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 8.417.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.-La Secretaria judicial, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.-7.598-1.

## CADIZ

## Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 170/1990-B sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell contra don Juan Doblaz Ruiz y doña Manuela Blanco Nieto en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 22 de junio de 1992, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.600.000 pesetas para la que se describe con la letra A), 12.000.000 de pesetas para la descrita como B) y 6.500.000 pesetas para la descrita como C) para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1992.  
Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1992.  
Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1992, y bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulterior subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado que se subasta

A) Local número 5, en planta baja, de la casa en esta ciudad avenida de María Auxiliadora número 6, con superficie construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: Al este, con la avenida de María Auxiliadora; al sur, con calle Cronos; al oeste, con el local número 4, y al norte, con rampa de acceso al sótano.

Tiene un coeficiente asignado en los elementos y pertinencias de uso compartido el inmueble, de 1,42 por 100.

Inscrita al tomo 488, libro 724, Santa Cruz, folio 65, Finca 14.336, inscripción tercera.

B) Piso número 18, en la planta segunda letra B, con acceso por la escalera A, de la casa en esta ciudad, avenida María Auxiliadora, número 6. Ocupa una superficie construida de 118 metros 63 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con despensa, cuarto de baño y aseo. Linda: Al oeste, con la calle Los Balbos; al norte, con la calle Titanes; al Este, con el piso letra C con acceso por la misma escalera, y al sur, con el piso letra A de la misma planta, con acceso por la misma escalera y además patio.

Tiene un coeficiente de 2,24 por 100.

Inscrito al tomo 488, libro 724 de Santa Cruz, folio 61, finca 14.349, inscripción cuarta.

C) Local número 1, en la planta baja a la derecha entrando, de la casa número 5 (antes 1), de la plaza de la Almudaina de esta ciudad. Ocupa una superficie de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene su frente, al norte, a la plaza de la Almudaina, y linda por la derecha al oeste, con zona ajardinada a la avenida de Fernández Ladreda; fondo al sur, con calle Guadiana, e izquierda, al este con portal.

Tiene un coeficiente de 4,130 por 100.

Inscrita al tomo 988, libro 724 de Santa Cruz, folio 69, finca 9.855, inscripción quinta.

Dado en Cádiz a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—4.721-3.

## CARBALLO

## Edicto

Don José Antonio Parada López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Carballo y su partido,

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 190 de 1991, a instancia de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo contra don Alberto Nuñez Lema, representado por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.673.222 pesetas, se acordó con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes embargados y que a continuación se describen, señalándose para dicho acto la hora de doce del día 11 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que no obran en autos título de propiedad, si bien las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, así como que después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la primera subasta no tenga efectividad, se señala para la segunda, la hora de doce del día 7 de octubre próximo; en la misma Sala Audiencia y con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no se celebre la segunda con efectividad, se señala para la tercera la hora de doce del día 2 de noviembre próximo en la misma Sala y sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Parcela procedente de la finca a monte Agro do Campo (Zona Norte) en la parroquia de Agualada, municipio de Coristanco, de cabida 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, carretera; este, la finca de Sara Lema García y María de los Angeles Nuñez Lema, y oeste, de Carmen Conde Garrido. Sobre esta finca se halla construida la siguiente edificación: Nave destinada a almacén, construida en paredes de bloque de hormigón prefabricados y cubierta de plantas de fibrocemento sobre correas de hormigón pretensado. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, con su terreno anejo destinado a servicios. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Segundo.—Monte Torres de Diante sita en la parroquia de Agualada, lugar de Bormoyo, municipio de Coristanco, de 1.311 metros cuadrados. El frente es de 24 metros y la espalda de 18 metros. Linda: Norte, Iglesia; sur camino; este, grupo escolar y José Mallón, hoy, esta de Alfredo Nuñez que se describe a continuación; y oeste, de Matilde de Conde Garrido. Sobre esta finca se ha construido un edificio que se compone de planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie construida 1.242 metros 35 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada a local comercial, tiene una superficie útil de 1.208 metros 80 decímetros cuadrados; la planta alta, destinada a viviendas, tiene una superficie útil de 267 metros 80 decímetros cuadrados, y el desván, destinado a trasteros, tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Valorada en 32.500.000 pesetas.

Tercero.—Labradío e inculto llamado «Tores» en la parroquia de Agualada, municipio de Coristanco, de cabida 21 áreas 45 centiáreas, igual a 4 ferrados 2 cuartillos. Linda: Norte, Casa Rectoral de Agualada; sur, muro propio que la separa de camino, y, en parte, Grupo Escolar de Agualada; este, muro que cierran terreno de la Casa Rectoral de Agualada, y oeste, Grupo Escolar de Agualada y, en parte, terreno de Alfredo Nuñez Lema, hoy edificación del mismo, o sea, la finca anterior. Sobre esta finca se ha construido una nave con destino a almacén, que en parte es de planta alta y se destina a oficinas, y que ocupa prácticamente la totalidad de la finca. Valorada en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Carballo a 17 de junio de 1992.—El Juez, José Antonio Parada López.—La Secretaria.—7.550-D.

## CORCUBION

## Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en expediente de Jurisdicción Voluntaria número 119/91, promovido por doña Dorinda Martínez González, sobre Declaración de fallecimiento de don Andrés Martínez González, tío de la promotora, el cual nació el 25 de julio de 1894 en Perriña-Cee, y emigró siendo muy joven para la República de la Argentina, sin que desde hace más de 50 años se volvieran a tener noticias suyas, pese a las muchas gestiones practicadas para conseguirlo.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto, a los efectos pertinentes.

Dado en Corcubión a 5 de junio de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Barcia Casanova.—7.544.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 498/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra otro y doña Ana María Martínez García, en su calidad de viuda de don Francisco Pérez Gómez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 29 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-La cesión de remate a un tercero, solo podrá ser verificada por el actor.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Primera.-Rústica, parcela de tierra, procedente de la conocida por Llanos de Aguilarejo, al sitio de la Cañada Real Soriana, término de Córdoba, con una cabida de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca 14.857. Tipo primera subasta 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Un quinto de la nuda propiedad de casa, sita en plaza del Caudillo, término de Arboledas, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huerca-Overa, finca 9.561. Tipo de la primera subasta 325.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-4.504-3

## DENIA

## Edicto

Don Francisco de A. Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1990, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Mengual Lull en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra secano monte, sin cultivos, término de Benimeli, partida de Secanets, con una extensión de 1 hectárea, 16 áreas, 34 centiáreas (11.634 metros cuadrados), inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.060, libro 6, folio 121, finca 684. Valorada a efectos de subasta en 7.980.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra secano en término de Sanet y Negral, partida de la Costera, de una extensión aproximada de 49 áreas 86 centiáreas (4.986 metros cuadrados), inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.092, libro 40, folio 175, finca 1.115. Valorada a efectos de subasta en 4.140.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de mayo de 1992.-El Juez, Francisco de A. Silla Sanchis.-El Secretario.-4.720-3.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94 de 1992, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en la representada por el Procurador señor Ortiz Tena, contra la Entidad mercantil «Gallega de Obras, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en La Rúa, calle Progreso, número 22, bajo número 1, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas, que radican en el término de La Rúa siguientes:

1. Finca número siete.-Piso vivienda letra B, situada en la primera planta alta del edificio, subiendo enfrente de las escaleras. Tienen una extensión útil aproximada de 110 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y dos baños. Linda: Sur o fondo, en proyección vertical, calle Progreso; este o izquierda entrando, patio de luces y finca letra C de esta planta; oeste o derecha, finca letra A de esta planta; y norte o frente, rellano de escaleras. Este piso tiene derecho de usar del patio de luces con el que linda por el este. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 87, finca número 8.647.

Responsabilidad hipotecaria, 5.500.000 pesetas por principal, 2.598.750 pesetas, de intereses de tres años, 1.275.553 pesetas, por intereses moratorios y 1.874.860 pesetas por costas y gastos.

2. Finca número ocho.-Piso vivienda letra C, situada en la primera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tienen una extensión útil aproximada de 140 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y tres baños. Linda: Norte o izquierda entrando en proyección vertical, más parte naciente a «Gallega de Obras, Sociedad Anónima Laboral», y descrita en el apartado primero anterior a esta escritura, porción terraza cuyo uso se ceda a este piso, en medio. Sur o derecha, en proyección vertical, calle Progreso; este o fondo, patio de luces y de don Ruperto Arias: Oeste o frente, piso letra D de esta planta, pasillo de escaleras patio de luces y piso letra B de esta planta. Este piso tiene derecho a usar la parte de terraza que linda con él por su lado norte. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 88, finca número 8.648.

Responsabilidad hipotecaria, 7.500.000 pesetas por principal, 3.543.750 pesetas, de intereses de tres años, 1.739.390 pesetas, por intereses moratorios y 2.556.628 pesetas por costas y gastos.

3. Finca número nueve.-Piso vivienda letra D, situada en la primera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tienen una extensión útil aproximada de 145 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, una habitación, salón-comedor y baño. Linda: norte o fondo en proyección vertical, más de «Gallega de Obras, Sociedad Anónima Laboral», y descrita en el apartado primero anterior a esta escritura, porción terraza cuyo uso se ceda a este piso, en medio; sur o frente, rellano de escaleras; este o derecha, piso letra C de esta planta; y oeste o izquierda, piso letra A de esta planta y ascensor. Este piso tiene derecho a usar la parte de terraza que linda con él por su lado norte. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 88, finca número 8.649.

Responsabilidad hipotecaria, 2.000.000 de pesetas por principal, 945.000 pesetas, de intereses de tres años, 463.838 pesetas, por intereses moratorios y 681.768 pesetas por costas y gastos.

4. Finca número diez.-Piso vivienda letra A, situada en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: norte o derecha entrando en proyección vertical, terraza cuyo uso se cede al piso primero A; sur o izquierda en proyección vertical, calle Progreso; este o frente, piso letra B de esta planta, escaleras y rellano de escaleras y piso letra D de esta planta; y oeste de don Alvaro Rodríguez, pared medianera en medio. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 90, finca número 8.650.

Responsabilidad hipotecaria, 7.000.000 de pesetas por principal, 3.307.500 pesetas, de intereses de tres años, 1.623.432 pesetas, por intereses moratorios y 2.386.187 pesetas por costas y gastos.

5. Finca número once.-Piso vivienda letra B, situada en la segunda planta alta del edificio, subiendo a la izquierda enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 110 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y dos baños. Linda: Sur o fondo, en proyección vertical, calle Progreso; este o izquierda entrando, patio de luces y finca letra C de esta planta; oeste o derecha, finca letra A de esta planta; y norte o frente, rellano de escaleras. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo

número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 91, finca número 8.651.

Responsabilidad hipotecaria, 5.500.000 pesetas por principal, 2.598.750 pesetas, de intereses de tres años, 1.275.553 pesetas, por intereses moratorios y 1.874.860 pesetas por costas y gastos.

6. Finca número doce.-Piso vivienda letra C, situada en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tienen una extensión útil aproximada de 140 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y tres baños y una terraza en su linde sur-este. Linda: Norte o izquierda entrando en proyección vertical, calle Progreso; este o fondo, patio de luces y de don Ruperto Arias; oeste o frente, piso letra D de esta planta, pasillo de escaleras patio de luces y piso letra B de esta planta. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 92, finca número 8.652.

Responsabilidad hipotecaria, 7.500.000 pesetas por principal, 3.543.750 pesetas, de intereses de tres años, 1.739.390 pesetas, por intereses moratorios y 2.556.628 pesetas por costas y gastos.

7. Finca número trece.-Piso vivienda letra D, situada en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 145 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, una habitación, salón-comedor y baño. Linda: norte o fondo en proyección vertical, porción de terraza cuyo uso se cede al primero D; sur o frente, rellano de escaleras; este o derecha, piso letra C de esta planta; y oeste o izquierda, piso letra A de esta planta y ascensor. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 93, finca número 8.653.

Responsabilidad hipotecaria, 2.250.000 pesetas por principal, 1.063.125 pesetas, de intereses de tres años, 521.817 pesetas, por intereses moratorios y 776.998 pesetas por costas y gastos.

8. Finca número catorce.-Piso vivienda letra A, situada en la tercera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: norte o derecha entrando en proyección vertical, terraza cuyo uso se cede al piso primero A; sur o izquierda en proyección vertical, calle Progreso; este o frente, piso letra B de esta planta, escaleras y rellano de escaleras y piso letra D de esta planta; y oeste de don Alvaro Rodríguez, en proyección vertical. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 94, finca número 8.654.

Responsabilidad hipotecaria, 7.000.000 de pesetas por principal, 3.307.500 pesetas, de intereses de tres años, 1.623.432 pesetas, por intereses moratorios y 2.386.187 pesetas por costas y gastos.

9. Finca número diecinueve.-Piso vivienda letra A, situada en la cuarta planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: norte o derecha entrando en proyección vertical, terraza cuyo uso se cede al piso primero A; sur o izquierda en proyección vertical, calle Progreso; este o frente, piso letra B de esta planta, escaleras y rellano de escaleras y piso letra D de esta planta; y oeste de don Alvaro Rodríguez, pared medianera en medio. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 99, finca número 8.659.

Responsabilidad hipotecaria, 7.000.000 de pesetas por principal, 3.307.500 pesetas, de intereses de tres años, 1.623.432 pesetas, por intereses moratorios y 2.386.187 pesetas por costas y gastos.

10. Finca número veinte.-Piso vivienda letra B, situada en la cuarta planta alta del edificio, subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 110 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y dos baños. Linda: Sur o fondo, en proyección vertical, calle Progreso; este o izquierda entrando, patio de luces y finca letra C de esta planta; oeste o derecha, finca letra A de esta planta; y norte o frente, rellano de escaleras. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 100, finca número 8.660.

Responsabilidad hipotecaria, 5.500.000 pesetas por principal, 2.598.750 pesetas, de intereses de tres años, 1.275.553 pesetas, por intereses moratorios y 1.874.860 pesetas por costas y gastos.

11. Finca número veintiuno.-Piso vivienda letra C, situada en la cuarta planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 140 metros cuadrados. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y tres baños y una terraza ubicada en su linde sur-este. Linda: Norte o izquierda entrando en proyección vertical, calle Progreso; este o fondo, patio de luces y de don Ruperto Arias; oeste o frente, piso letra D de esta planta, pasillo de escaleras patio de luces y piso letra B de esta planta. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 101, finca número 8.661.

Responsabilidad hipotecaria, 7.500.000 pesetas por principal, 3.543.750 pesetas, de intereses de tres años, 1.739.390 pesetas, por intereses moratorios y 2.556.628 pesetas por costas y gastos.

12. Finca número 22.-Piso vivienda letra D, situada en la cuarta planta alta del edificio, a la izquierda subiendo enfrente de las escaleras. Tiene una extensión útil aproximada de 145 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, una habitación, salón-comedor y baño. Linda: norte o fondo en proyección vertical, porción de terraza cuyo uso se cede al primero D; sur o frente, rellano de escaleras; este o derecha, piso letra C de esta planta; y oeste o izquierda, piso letra A de esta planta y ascensor. Anejo. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero situado en la planta a ellos destinada con el mismo número y letra que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, sección A Rúa, tomo 417, libro 48, folio 102, finca número 8.662.

Responsabilidad hipotecaria, 2.250.000 pesetas por principal, 1.063.125 pesetas, de intereses de tres años, 521.817 pesetas, por intereses moratorios y 776.998 pesetas por costas y gastos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre a las 11 horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de octubre próximo a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre a las once horas.

#### Condiciones de subasta

Primera.-Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100

del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.-El Secretario.-7.565-D.

#### GIRONA

#### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 110/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Francesc de Bolos Pi, contra doña Monserrat Nuet Solsona y don Antonio Mir Ecija, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, junto a Correos, Girona; el próximo día 15 de septiembre, a sus diez horas, para la celebración de la primera y caso de resultar desierta, se señala para la segunda el próximo día 19 de octubre, a sus diez horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el siguiente día 19 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo:

#### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate es la suma de 7.972.510 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 9.-Vivienda en dúplex situada en la primera, segunda y cubierta del edificio A, con una superficie construida de 80,73 metros cuadrados, consta de recibidor, dos dormitorios y baño en la planta primera, y sala de estar, aseo, cocina y escalera de acceso al terrado en la planta segunda, y terraza de 13,76 metros cuadrados en la cubierta. Inscrita en el tomo 2.606, libro 126 de Llançà, folio 145, finca número 8.256.

Dado en Girona a 3 de junio de 1992.-La Jueza de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-4.547-3.

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1992, a instancias de Caixa d'E stalvis Provincial de Girona, que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, contra José Grande Hernández y Josefa Contreras Hernández, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 8.-Local vivienda en la 2.ª planta alta, puerta 1.ª, de la escalera del edificio señalado con el número 50-B del carrer del Remei, de Banyoles. Tiene una superficie de 72 metros 77 decímetros cuadrados, comprendida su parte en paredes

y escalera; consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, aseo-water, tres dormitorios, terraza y voladizo exterior. Linda: Delante, la escalera y los pisos viviendas números 9 y 10; derecha, entrando, proyección vertical carrer del Remei; izquierda, proyección vertical de un terreno del mismo propietario, por detrás, proyección vertical carrer Lleida o sea piso vivienda número 5; y por encima, piso 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, el tomo 2.654, libro 192 de Banyoles, folio 174, finca número 4.285.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-4.512-A.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Encarnación Caturia Juan, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza; accidental del número 4.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 111/1991, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Timón Acedo y doña Oliva Samprimitivo, en reclamación de la cantidad de 5.766.890 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda, y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de septiembre y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 14 de octubre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre y hora de las doce sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.-Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien embargado

Finca 658, libro 10 de Eivissa, folio 89, vivienda piso cuarto; Es Pratet, Eivissa.  
Valorada: en 11.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de junio de 1992.-La Magistrada-Jueza, Encarnación Caturia Juan.-El Secretario.-3.016-D.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1992, promovidos por don Joan Castello Gironan contra ignorados herederos de don Manuel Rivera Oller, respecto de la siguiente finca:

Urbana.-El régimen de propiedad horizontal. Número tres. Vivienda del primer piso de la derecha según se entra al total edificio de la calle Pi Roig, sin número, de Palafrugell, playa de Canadell, cerca del vecindario de Calella. Se compone de recibidor, aseo, baño, lavadero, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo de la calle Pi Roig y con patio de luces y caja de escalera; al sur, con vuelo de terraza y cubierta de la planta baja y patio de luces; al este, con la vivienda puerta izquierda y caja de escalera, y al oeste, con Magin Frigola y patio de luces; debajo tiene igual vivienda de la planta baja, y encima, la del piso segundo. Cuota: 16,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.896, libro 229 de Palafrugell, folio 189 y finca 10.060.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo y hora de las diez treinta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 40.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 19 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 18 de junio de 1992.-La Jueza.-El Secretario.-7.560-D.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos menor cuantía número 216/1990, seguidos a instancias de la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en nombre de la comunidad de propietarios del edificio Punta del Sol, contra doña Christiane L. Chislaine Paul se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 22 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

**Segunda.**-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el restablecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Quinta.**-En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 22 de octubre a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

**Sexta.**-Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el día 24 de noviembre a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Séptima.**-Y se previene también a los licitadores, en caso que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

**Urbana.**-Local comercial número 6, en la planta primera o baja del edificio Puntasol, sito en la urbanización Tesesinte, en Punta del Hidalgo, en el término de La Laguna. Tiene una superficie de 74 metros con 50 decímetros cuadrados y una antigüedad de veinticinco años, aproximadamente. Linda: Al norte o frente, con explanada; espalda, con franja de terreno; derecha, entrando con finca número 7, y a la izquierda con finca número 5. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.054, libro 580, folio 224 vuelto, finca número 35.704. Valorado en 5.960.000 pesetas.

**Urbana.**-Apartamento número 13 en planta segunda del edificio Puntasol, sito en la urbanización Tesesinte, en Punta del Hidalgo, en el término municipal de La Laguna, tiene una superficie total cubierta de 75 metros con 30 decímetros cuadrados y una antigüedad de veinte años aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con jardín colgante; espalda, con pasillo de acceso; derecha, con finca número 14, e izquierda, con finca número 12. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 784, libro 408, folio 70, finca número 35.711. Valorado en 4.518.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.-La Secretaria.-7.538-D.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de La Laguna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Oliva Tristan, contra don Enrique Lutzardo Alvarez y Maria de los Angeles Cardona Brito, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

**Urbana.** Número 5, vivienda tipo B-B-1, en planta baja, que tiene se acceso por el portal de entrada B, que da a la avenida Lucas Vega, del edificio denominado conjunto residencial «Nivaria 11», con frente a la avenida de Lucas Vega y calle Adelantado, en esta ciudad de La Laguna, y linda: Según se entra a la vivienda, frente y oeste, el citado portal, ascensor, vivienda 6 de esta planta, patio de la derecha mirando al edificio desde la citada avenida, que arranca de esta planta y caja de escalera y ascensor del portal C, izquierda, entrando, ascensor del portal donde radica, vivienda 6 y la avenida de Lucas Vega; derecha, vivienda 4 de esta planta y portal letra C y patio del centro, mirando al edificio desde dicha avenida, y espalda, vivienda 4 y el citado patio del centro. Mide 124 metros 29 decímetros cuadrados, de los que le corresponde la superficie útil 108 metros 74 decímetros cuadrados, le pertenece una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 144 metros 19 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo una porción del patio del centro de 3 metros 38 decímetros cuadrados, y otra porción, del patio de la derecha, de 3 metros 73 decímetros, ambos según se mira al edificio desde la avenida de Lucas Vega.

A esta finca le corresponde las siguientes cuotas de participación:

- En los elementos comunes generales del inmueble matriz, en relación con el valor total del mismo, cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento.
- Y en los elementos privativos del portal donde radica, trece enteros setenta y tres centésimas por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**-El tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 19 de mayo de 1992.-4.477-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 828/1991, a instancia de la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Gabino Fernández Rodríguez y doña Ana María del Carmen Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 13.295.694 pesetas

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granádera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Seis. Vivienda número 6, de dos plantas, que forma parte del complejo conocido por «Yucatán», en Puerto Rico, término municipal de Mogán, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, nacimiento y poniente, con el jardín común; sur, con la avenida número 5. Consta de comedor, aseo y cocina en planta baja y de tres dormitorios y dos baños en planta alta, además consta de una solana en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 112 metros cuadrados, de los que 56 metros corresponden a la planta baja, y otros 56 a la planta alta.

Le corresponde como anejo el aparcamiento número 6, con una superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente, situado en el lindero nacimiento del complejo, a nivel de la acera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 828 del archivo, libro 149 de Mogán, folio 74, finca 4.855-N, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-La Secretaria.-7.540-D.

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado bajo el número 845/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra la Entidad «Electro Bazar el Norte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.316.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 4, situada en la primera planta. Tiene una superficie de 64 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, zaguán y terraza. Linderos: Al frente, con rellano, caja y parte de la vivienda número 5; derecha, entrando, con rellano y calle de Isaac Peral, y al fondo, con doña María Guerra Felipe y don José Manuel Guerra Felipe.

Inscripción: Tomo 342, libro 86, folio 91, finca 9.270.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.494-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.149/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana M. Díez Martínez con domicilio en Temisas 3, La Isleta, Las Palmas y don Manuel Evaristo Lema Lorenzo con domicilio en Temisas 3, La Isleta, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre próximo a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que quedan a disposición de quien quiera intervenir en la misma, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, sin que pudieran solicitar ningunos otros, en la Secretaría de este Juzgado

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de tres plantas y ático, sito en la calle Temisas, del barrio del Puerto de la Luz, en el término municipal de esta capital, distinguida con el número 3 de gobierno, y que mide, de norte a sur, 18 metros, y de naciente a poniente, 4 metros lineales, equivalente a 72 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con casa de don José Rodríguez Guerra; al sur, con calle de su situación; al naciente, con terrenos de la Isleta; y al poniente, con casa de don Antonio Domínguez Figueroa.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad de Las Palmas, en el libro 21, folio 91, finca número 1.564, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.510-A.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 526/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra don Juan Menguiano Fleitas y doña María del Carmen Calvo González, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1992 a las doce de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1992 a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1992 a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana: número 45: vivienda, sita en la planta quinta del bloque C, en el que está señalado con el número 45. Forma parte de un conjunto formado por un sótano independiente destinado a garaje y 3 bloques más, construido sobre parte del solar señalado con el número 11 del plano parcelación de la urbanización destinada a la población de servicios de San Fernando de Maspalomas, en este término municipal. Es del tipo 4, y ocupa una superficie construida de 85 metros 9 decímetros cuadrados; y útil de 76 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana.

Tiene su acceso por el portal B, y linda: Al naciente por donde tiene su entrada, con rellano del portal B, caja de escalera, descansillo y acceso a este portal; al poniente o fondo, con resto de la finca sobre la que se construye y al sur o izquierda con la finca número 44. Tiene como anexo privativo, la plaza de garaje número 44, en el sótano de dicho bloque E, que linda: Al sur con la plaza de garaje número 45; al norte con la plaza de garaje número 43; al este con aljibe y al oeste con paso de vehículos. Su superficie es de 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.511-A.

#### LLEIDA

##### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida y su partido, procedimiento número 257/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 171, de fecha 17 de julio de 1992, página 24829, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición cuarta, fecha de la primera subasta, donde dice: «El día 17 de diciembre», debe decir: «El día 17 de septiembre».—7.469-D CO.

#### LUGO

##### Edicto

Don José M. Varela Prada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 202/1991, seguido en este Juzgado a instancia de

«Lico Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Lorenzana Teijeiro, contra «Pena Construcciones, Sociedad Limitada»; don Julio Leonardo Pena Monasterio y doña Teresa Coto García, mayores de edad, matrimonio, con domicilio, todos ellos, en Lugo, calle Miguel de Cervantes, 68, 4.ª, en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 14 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Raiña, expediente 2297.000.17.202.91, el 20 por 100 del tipo de remate; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda de la izquierda del portal bloque 1.º, en la cuarta planta, del número 68 de la calle Miguel de Cervantes, de Lugo, con anejo en desván señalado con el número 1. De superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, folio 121, libro 423, finca 34.128 de Lugo. Valorada en 9.581.010 pesetas.
2. Rústica en Ranero-Cogela-Ribadeo (Lugo); de 26 áreas 47 centiáreas, a inculto y pasto. Linda: Norte, pista de concentración y de Eladio Acebo; sur, de Cándido Fojo; este, carretera Vegadeo-Pontevedra, y oeste, de Pilar Pérez. Inscrita al folio 137, tomo 528, libro 219, finca 16.930. Valorada en 1.500.800 pesetas.
3. Rústica en Ranero-Cogela-Ribadeo (Lugo); de 15 áreas 96 centiáreas, Linda: Norte, con la antigua vía férrea; sur, con la carretera nacional 640; este, con camino, y oeste, con finca de Julio L. Pena. Inscrita al folio 19, tomo 543, libro 225, finca 17.189. Valorada en 1.320.000 pesetas.
4. Camión «Mercedes», modelo LAK 1513, LU-7599-L. Valorado en 8.100.000 pesetas.
5. Camión «Pegaso», 2181-Tractor, LU-8183-H. Valorado en 2.180.000 pesetas.
6. Camión «Mercedes», modelo 1633-LS, LU-7301-L. Valorado en 4.800.000 pesetas.

7. —Semirremolque «Fruehauf», modelo 4BM-basculante, LU-0819-R. Valorado en 3.100.000 pesetas.

8. Semirremolque «Trabosa», GMO-603-L, LU-0839-R. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Dado en Lugo a 25 de junio de 1992.—El Magistrado, José M. Varela Prada.—El Secretario.—7.719-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 984/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ruiz Aguilar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 831.430 pesetas para la finca número 22.878; 831.430 pesetas para la finca número 22.904, y 831.430 pesetas para la finca número 22.928.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

14. Vivienda D, en planta primera. Tiene una superficie construida de 78 metros 60 decímetros cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 243 de los dichos tomo y libro, finca número 22.878, inscripción primera.

27. Vivienda A, en planta quinta. Tiene igual superficie, distribución, linderos y cuota de participación en la comunidad que la vivienda de este mismo bloque anteriormente deslindada y marcada con el número 23, sobre la que se eleva.

Inscrita en idéntico Registro de la Propiedad que las precedentes, al folio 31 del tomo y libro últimamente dichos, finca número 22.904, inscripción primera.

39. Vivienda A, en planta octava. Tiene igual superficie, composición, linderos y cuota de participación en la comunidad que la vivienda de este bloque antes deslindada y marcada con el número 35, sobre la que se eleva.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 67 del tomo y libro últimamente dichos, finca número 22.928, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.512-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.317/1990, a instancia de don Esteban Sacristán López, contra don Manuel Piernagorda Rondán y doña Josefa Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas la finca registral número 56.950, y 1.000.000 de pesetas la finca registral número 37.144.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del

25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.  
Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, con una superficie de 95 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 74 decímetros cuadrados son de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.591, libro 752, folio 125, finca número 56.930, inscripción cuarta.

2. Bloque 71.—Plaza número 25, con una superficie de 10 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 753, folio 196, finca número 57.144, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.669-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.360/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Daniel Serrano Morena y Juana Motos Clemente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso número dos.—Vivienda en primera planta alta del edificio sito en Molina de Segura, calle Mayor, números 18 y 20. Es de tipo A, con acceso con las demás viviendas de la casa por zaguano de entrada, escalera y ascensor común desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 181 metros 7 decímetros cuadrados, para una útil de 143 metros y 2 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza lavadero, pasillo de distribución y dos cuartos de baño. Linda, entrando al edificio, frente, calle de situación, chimenea de ventilación y hueco de escalera y ascensor y con Joaquín García Gil, por la derecha, viuda de Juan García Pastor, chimeneas de ventilación, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; por la izquierda, Joaquín García Gil, chimenea de ventilación y hueco de escalera y ascensor, y fondo, Juan García Bernal, chimenea de ventilación, hueco de escalera y ascensor y patio de luces. Su cuota es de 12.6967 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 660, libro 175, folio 107, finca 22.332.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—4.506-3.

★

Don Juan Uceda Ojeada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.774/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra don José Rojo Hiras y doña Serapia Acosta Rabal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.451.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000177489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración (a la misma hora) para el siguiente viernes hábil (según la condición primera de este edicto) la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Totana (Murcia), vivienda en planta segunda alzada tipo C, con una superficie construida de 117 metros 89 decímetros cuadrados, de la que es útil 90 metros cuadrados, en calle Doctor López Ibor-Doctor Barraq, Com. 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.290, libro 462, folio 63, finca registral número 35.020, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-4.507-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1991, a instancia de «Abbecor Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Ceular Hidalgo y doña María Luisa Jeremias Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 20.424.472 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 15.318.354 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000225/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 16, de la calle Artafe, en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba, procedente de las hazas El Chifle, Chica y Guzman, partes del cortijo que se denominó El Duende. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 586, libro 586, folio 135, finca registral número 18.340, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.543-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00324/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra don Bernardo Jemez Martínez y doña Marcelina Chaves Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1992 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 26.235.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1992 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 19.676.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992 a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.-Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000324/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), avenida Olímpica, número 10, piso quinto, letra D. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 90 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.246, libro 55 de Móstoles, folio 45, finca registral número 5.136, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.516-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 95/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Joaquín Grao Noguera y María Padilla Navarrete; María Josefa Vélez Laguna y Francisco Morcillo Simón; Emilio Ortiz García, Francisco Rodríguez de Gregorio y Asunción Paredes Sánchez; José Miguel Tevar Banos, José Ortega García y Eulalia Jurado Balcárcel, Benito Aguilera Moreno y Trinidad García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.915.169 pesetas, la finca 48.415; 2.413.886 pesetas, la finca 48.431, y 2.041.023 pesetas, la finca 48.443.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

##### Planta entresuelo:

Trece.-Vivienda derecha norte del entresuelo, subiendo por la escalera norte, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por medio del portal escalera y ascensor en la parte norte del edificio; es del tipo 2D, y ocupa una superficie útil de 78 metros 49 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, al piso con la vivienda derecha sur de esta misma escalera y planta; izquierda, con calle Francisco Ruiz Brú; espaldas, con solar de los señores Pedrajas Gallardo, Pastor Antón, Mora Carreño y Verdú Román; y por su frente oeste, con patio que separa los dos bloques. Cuota de participación: Le corresponde la de 1.177 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 911, libro 547 del Salvador, folio 203, finca 48.415, inscripción primera.

Veintiuno.-Vivienda derecha norte del entresuelo, subiendo por la escalera sur, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por medio del portal escalera y ascensor de la parte sur del edificio; es el tipo 3D, y ocupa una superficie útil de 73 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los garajes de la planta sótano, precisamente el señalado con el número 5, de los que existen, con una superficie útil de 20 metros cuadrados y construida de 23 metros 29 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de la vivienda con la plaza de garaje que tiene vinculada útil de 93 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, con la vivienda derecha sur de esta misma escalera y planta; izquierda, con la vivienda derecha sur del portal centro de esta misma planta; espaldas, con la finca de los señores Pedrajas Gallardo, Pastor Antón, Mora Carreño y Verdú Román; y por su frente oeste, con parque que separa los dos bloques de edificio. Cuota de participación: Le corresponde la de 1 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 911, libro 547 del Salvador, folio 219, finca 48.431, inscripción primera.

Veintisiete.-Vivienda izquierda norte del piso primero, subiendo por la escalera norte, que tiene acceso en común con los demás pisos de esta parte por medio del portal escalera y ascensor por la parte norte del edificio; es de tipo 3DE, y ocupa una superficie útil de 84 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, con calle Francisco Ruiz Brú; izquierda, con la vivienda izquierda sur de esta misma escalera y planta; espaldas, con la vivienda derecha del portal escalera de subida por la calle Francisco Ruiz Brú de esta misma planta, por su frente este, con el patio que separa los dos bloques del edificio. Cuota de participación:

Le corresponde la de 1.260 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 991, libro 547 del Salvador, folio 231, finca 48.433, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.496-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01560/1990, a instancia de Banco Español de Crédito contra Fernando Martín Pérez y María Teresa Álvarez Vijande de Blas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.037.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de dos plantas, señalada con el número 15 de la barriada Santos Zárate, paraje de Huitar Mayor, de 51 metros, 63 decímetros cuadrados, con patio al fondo de 9 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puchena, al tomo 1034, libro 57, folio 145, finca 4.530.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.502-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 582/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José D. Machín Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.354.000 pesetas, por cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 582/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Telde-Las Palmas, calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2, décimo C. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el tomo 1.233 del archivo general, libro 500 del Ayuntamiento de Telde, folio 79 vuelto, finca número 30.939-N, del Registro de la Propiedad de Telde.

Telde-Las Palmas, calle Eucaliptus, edificio 11, parcela 2, 8.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.006, libro 408, folio 37, finca registral número 30.921.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.499-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición número 77/1988, a instancia del Procurador don Florencio Aréiz Martínez, en nombre y representación de la «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima» (Diners), contra don Fernando Rodríguez de Castro Alonso, sobre reclamación de cantidad, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda letra A en la quinta planta alta del edificio en Madrid-Carabanchel Bajo, parcela 13-2 de la Ciudad Parque Aluche. Superficie construida 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda B; por la izquierda, con terrenos destinados a espacios libres y zona de aparcamiento, y por el fondo, con el bloque 13-1. A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero situado en planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 79.187, la cual ha sido valorada en la cantidad de 10.294.200 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 10.294.200 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 20 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4070, en la cuenta corriente número 2530 y al número de procedimiento 253000014007788, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiera, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 18 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos y para que sirva de notificación del señalamiento efectuado al demandado don Fernando Rodríguez de Castro Alonso, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—7.554-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 511/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel González Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.770.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Almenara, 9, 1.º izquierda A, en Las Rozas (Madrid).

2. Vivienda izquierda, letra A, de la planta primera, del bloque número 9. Tiene una superficie construida de 185 metros 97 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 204 metros 58 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número uno y la plaza de garaje número uno. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total 0,006543 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 1.740, libro 145, folio 226, finca registral número 9.193, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-La Secretaria.-7.555-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía reclamada cantidad con el número 1.419/1990, a instancia de comunidad de propietarios, casa 24, calle San, contra don Aquilino Yuste Larrañaga, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte

días del bien embargado al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero letra B de la calle Santa Engracia, 124. Tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 621 del archivo, folio 99, finca número 3.270.

Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a los ignorados herederos de don Aquilino Yuste Larrañaga.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.566-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Trueba González e «Industrial Lechera El Molino, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 590.700.000 pesetas la finca registral número

3.382, y 18.500.000 pesetas la finca registral número 2.011.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don José Trueba González:

Granja agropecuaria denominada «El Molino», en los sitios Cerro del Portillo, Camino Viejo de Móstoles y Los Parrales, en término municipal de Humanes (Madrid). Su total perímetro está cercado por una alambrada formada por cinco líneas de alambre de espino con postes de hormigón armado. En su interior se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Casa chalé, que consta de siete habitaciones en una sola planta, con cocina, cuarto de baño y dos cuartos de aseo; que cubre una superficie de 250 metros cuadrados, comprendiendo esta edificación una bodega de 50 metros cuadrados.

2. Un edificio de dos plantas, con cuatro viviendas para empleados de la finca, que cubre una superficie de 150 metros cuadrados.

3. Un edificio que cubre 200 metros cuadrados, dedicado a graneros y almacenes.

4. Un edificio que cubre 100 metros cuadrados, destinado a vivienda del encargado de la finca.

5. Un edificio que cubre 100 metros cuadrados, dedicado a establos.

6. Un edificio que cubre 100 metros cuadrados, destinado a cochiqueras individuales, con sus correspondientes parque de cemento, y anexo a éste, un almacén cerrado a tres caras para resguardo de la maquinaria agrícola.

7. Un pajar cubierto para almacén, que cubre 150 metros cuadrados.

8. Un almacén para productos agrícolas, que cubre 180 metros cuadrados, y anexo a éste, un estercolero de las mismas dimensiones, construido con hormigón armado.

9. Seis pozos de aguas claras, construidos con ladrillo, con profundidades que varían 25 a 30 metros, y las galerías de alimentación correspondientes.

10. Tres estanques de hormigón armado para reserva continua de agua de riego, con capacidad de 1.600 metros cúbicos, con canales de urallita, distribuidos éstos en la finca.

11. Una piscina con capacidad para 150 metros cúbicos.

12. Una nave a una sola planta, que cubre 240 metros cuadrados.

13. Otra nave o edificación a dos plantas, que cubre 240 metros cuadrados.

14. Una casita para obreros de una sola planta, que cubre aproximadamente 70 metros cuadrados.

Comprende arbolado y viñedo. Todo el conjunto linda: Norte, camino de Valdonaire, tierra de Mauricio Herrero, herederos de Sotero González y Antonio Zazo y Wenceslao González y la parcela segregada; sur, carretera de Fuenlabrada a Moraleja, tierras de Cándido Godino Rodríguez, que penetran en la finca enclavada en la misma, y tierras de Jacinto Rodríguez y Mariano Hernández, y oeste, con el camino de Móstoles y tierras de Mauricio Herrero y Mariano Hernández. Ocupa una superficie de 33 hectáreas 4 áreas 55 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.042, libro 94, folio 30, finca número 3.382.

Propiedad de «Industrial Lechera El Molino, Sociedad Anónima»:

Tierra de regadío conocida por «Casa de Campo», en término municipal de Fernán Caballero (Ciudad Real), al sitio de su nombre, con una superficie de 79 hectáreas 42 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Felipe Victor; al sur, con la de Emilio Victor Roldán; al este, con el camino de la Plata, herederos de Francisco Torres, Pablo Honrado, Presentación Salinero, Teodoro Santos y Jesús Bernal, y oeste, con herederos de Herminio Victor Roldán y camino de la Juncada, en esta finca existen las siguientes herramientas, maquinaria y utillaje:

Servicio de riego por aspersión, con tubería enterrada.

Tubos para instalación exterior.

Grupos electrobombas.

Tendidos de conducción eléctrica.

Transformadores.

Depósitos de agua.

Aperos de labranza.

Repuestos y herramientas apropiados para agricultura y ganadería.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 978, folios 88 y 131, finca número 2.011.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.553-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.486/1991, a instancia de doña Dolores Cánovas García y otros, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Diego Márquez Horriño y doña Ana María García Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1992, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002486/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Reajo del Roble», en el término municipal de Collado Mediano (Madrid), le corresponde el número 143 de orden de la urbanización, hoy paseo de la Dehesa del Valle, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.535, libro 74 de Collado Mediano, folio 126, finca registral número 4.076, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.729-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.498/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Manuel Rubio Clavijo, Adoración Gimeno Martínez, Antonio Gil Ortiz e Isabel Brenes Ravel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.847.966 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1498/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose.

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra A, en planta primera, con acceso por el portal número 1, bloque A, ubicada en la calle Puente Zuazo, 3, de San Fernando. Tiene una superficie construida de 143,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al folio 173 vuelto, libro 492, finca número 19.155.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.884-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00767/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Auxiliares Sanitarias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

525.233 pesetas. La finca registral número 26.736 y 26.796.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de Propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que ellos derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas par el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Número 58.—Piso vivienda letra D) en planta quinta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 844, libro 473, folio 121, finca número 26.736.

Número 82.—Piso vivienda letra B) en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 844, libro 473, folio 241, finca registral número 26.796.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Montero Benitez y doña María Francisca Torrejón Jaldón, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.885-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.076/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra Vicente

Medrano Rufes y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992 a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 1.076/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Número 10. Vivienda en segunda planta alta, la izquierda mirando desde la calle de situación, tipo A, con distribución para habitar, está señalada su puerta en la escalera número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 340, libro 135 de Mislata, folio 28, finca 11.809, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 1.143.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 18: Vivienda en sexta planta alta, a la izquierda mirando desde la calle de situación, tipo A, con distribución para habitar, está señalada su puerta en la escalera con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 340, libro 135 de Mislata, folio 52, finca 11.817, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 1.143.000 pesetas. Ambas fincas sitas en Mislata (Valencia), calle Padre Llansol, número 87. Um. 24.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.883-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 844/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Salvador Ríos Torres y doña Concepción Mata-Ríos y por las fincas hipotecadas que se describen seguidamente, he acordado señalar para la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.150.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de octubre con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100, del tipo de la segunda subasta.

### Descripción de la finca

Casa chalet, enclavada en la parcela denominada 406-B, que procede del «Cortijo de Calahonda», término de Mijas (Málaga). Consta de sólo planta baja, con superficie construida de 71 metros 42 decímetros cuadrados, más 8 metros 50 decímetros cuadrados de porche, y aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una planta inferior destinada a garaje, con superficie construida de 21 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en estancia-comedor, dos dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina, patio, terraza y los indicados porche y garaje. Su solar ocupa una superficie de 370 metros

cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo, tiene idénticos linderos que los de la parcela sobre la que se eleva, con la que forma un todo unido, cuyos linderos son: Norte, parcela 407; sur, en línea de 25 metros 30 centímetros, con finca matriz de donde procede; este, en línea de 15 metros, avenida de España, y oeste, en línea igual de 15 metros, parcela 406-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 264, tomo 952, folio 143, finca número 20.571, inscripción 3.ª La hipoteca causó la inscripción cuarta.

La anterior finca se describe en papel de oficio, número 2T4402554, en Málaga a 14 de abril de 1992. Reitero fe.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1992.—El Secretario.—7.650-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía, número 1.401/1990, seguidos a instancia de don Diego Linares Carmona, representado por la Procuradora, señora Gómez Tienda contra «Promociones Alhsa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca o solar en término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad, número 7, de Málaga, al tomo 539, folio 37, finca 3.149, inscripción segunda. Tasada en 160.491.130 pesetas.

Dado en Málaga, 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.628-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 274/1992 a instancia del procurador señor

don Feliciano García-Rocio Yebenes en representación de «Societe Generale Sucursal de España», contra don Kurt Muntke se saca a pública subasta la siguiente finca:

Setecientos cincuenta y seis.—Apartamento, tipo Y-1, señalado con el número 817, en planta octava, del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por Benal Beach, situado en el Partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida las terrazas, de 155 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas cubierta y descubierta; y Linda: Frente, elementos comunes y apartamento número 818; derecha entrando, apartamento número 816 y elementos comunes; izquierda, espacio abierto; y fondo, espacio abierto. Es la finca número 18.386, inscrita al tomo 1.137, libro 348, folio 77 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de septiembre y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.352.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar el próximo día 7 de octubre de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 6 de noviembre de 1992 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.529-D.

## MARCHENA

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 56 de 1989, se siguen autos de juicio Ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Sociedad Cooperativa Obrero Industrial San José», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 16 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre de 1992.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinado por quienes interesa concurrir a las subastas.

#### Bienes que salen a subasta

Primero.—Solar procedente de la finca rústica, término de Arahál, suerte de tierra de labor al pago de Bacialjofar, con una superficie de tierra de 170 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.031, libro 304, finca número 20.953.

Segundo.—Solar de forma rectangular en el sitio que en el solar anterior, con una superficie de 1.157 metros cuadrados. Inscrito también en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo y libro antes expresados, finca número 20.954.

Las dos referidas fincas, están agrupadas en una sola, actualmente solar de forma rectangular, haciendo fachada a la carretera Arahál-Morón, y a 100 metros de Arahál. Dentro de su perímetro, existen unas oficinas con una superficie construida de 300 metros cuadrados aproximadamente.

Total tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena, a 13 de julio de 1992.—La Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—4.882-3.

#### MATARO

##### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 462/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hispano Americano, representado por doña Dolores Divi Alasa, contra doña Ana María Oleas López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Onofre Arnau, sin número, el próximo día 23 de septiembre, a las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado,

y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Una casa compuesta de planta baja y piso alto, que da frente a la calle Sant Llorenç de Munt, en donde se halla pendiente de numeración, edificada sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfár, de una superficie de 873,75 metros cuadrados, equivalentes a 23.125 palmos 42 decímetros de palmo, también cuadrados, cuya finca constituye la parcela número 36 de la manzana 10-6 del plano de la urbanización Esmeralda, ocupando la citada planta baja 64,58 metros cuadrados y el piso alto la misma superficie, hallándose el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Linda: Al norte, con la parcela número 21; al este, con la parcela número 35; al sur, con la calle Sant Llorenç de Munt, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, con la parcela número 37. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.072, libro 38 de Dosrius, folio 172, finca número 1.451, inscripción segunda.

El precio escriturado de valoración de la finca es de 22.850.500 pesetas.

Dado en Mataró a 3 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—7.576-D.

#### OVIEDO

##### Anuncio de subasta

Los días 23 de septiembre, 26 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 289, de 1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Cambior Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Alfredo Fernández y otra, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Fincas objeto de subasta

Finca A Matorral llamada «La Sierra», sita en términos de «La Vega», parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 33 áreas 50 centiáreas, que linda, al norte, camino; sur, bienes de don Estanislao Suárez Inclán, y este y oeste, resto de la finca donde se segregó. Dentro de esta finca existe el siguiente edificio en construcción:

Una casa sin número en el lugar de «La Vega», parroquia de Cardo, concejo de Gozón, que consta de semisótano, destinado a garaje y taller, planta baja y alta, con una sola vivienda unifamiliar rural, la planta baja se distribuye en comedor, cocina, oficio-lavadero, cuarto de aseo, sala de estar, despacho biblioteca y terraza, y la planta alta en dos dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; ocupa la expresada casa en planta baja una superficie de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda por todos sus lados con terreno de la finca en donde se halla enclavada. Inscrito el terreno propiamente dicho al tomo 1.564, libro 352, del Ayuntamiento de Gozón, folio 5, finca número 26.460, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.915.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1992.—El Secretario.—7.679-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 754/1991-D, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lázaro, contra don José Ramón Goicoechea Miranda y doña María Concepción Amorin de Araujo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, las fincas que se indicarán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Bienes objeto de subasta

A) Solar edificable, situado en la calle del Mata-dero en Ciordia, ocupa una superficie solar de 931 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando al solar desde la calle El Matadero, frente, dicha calle, solar cuyo futuro destino será el de cesión al Ayuntamiento de Ciordia en medio, derecha, edificio sin número de la calle El Matadero; izquierda, de José Imaz, y fondo, casa parroquial.

Inscripción.-La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 2.940, libro 21, folio 128, finca número 1.507.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

B) Local comercial, situado en la planta baja, casa sin número de demarcación, en la calle Mata-dero de Ciordia, ocupa una superficie construida de 223 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda, mirando local comercial desde la calle pública: frente, dicha calle; derecha, casa parroquial; izquierda, local comercial de don José Ramón Goicoechea Miranda, y fondo, solar propio de don José Ramón Goicoechea Miranda.

Inscripción.-La hipoteca consta inscrita e igual Registro de la Propiedad, al tomo 2.940, libro 21, folio 136, finca número 1.509.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-El Secretario.-7.547-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 390/1992-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Armu, Sociedad Anónima, Paternina», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el

apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Larraya, Cendea de Cizur, parcela de terreno al sitio de Camino de Muru, que ocupa 1 hectárea 18 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 706, folio 118, finca 13.921. Tasación: 47.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1992.-El Secretario, José Alonso Ramos.-7.567-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de septiembre, 15 de octubre y 11 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 4/1989-B, a instancia de «Carmática de la Estanca, Sociedad Anónima», contra don Emilio Elizalde Goñi, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, del número 6 de la calle Inurrárraga, de Pamplona, inscrito al tomo 515, libro 276, finca 15.654. Valorado en 11.463.787 pesetas.

Pamplona, 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.561-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 1 de octubre, 6 de noviembre y 2 de diciembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes embargados en autos de juicio ejecutivo número 302/1991-D, promovidos por «Mafre Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Esther Cantera Ojea:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Elemento número 34. Piso 7.º, fondo, izquierda, subiendo, tipo B, de un edificio sito en Solares (Cantabria), en la calle Fuencaliente.

Inscripción: Tomo 1.351, libro 137, folio 123, hoja 11.332, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria).

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-7.562-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1992, promovido por el Procurador Devesa Pérez Bodillo, en representación de la demandante Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado Elia Espiñeira González que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11-1.º, por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1992 a las nueve y treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 14 de octubre de 1992, a las nueve y treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992 a las nueve y treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana, casa compuesta de planta baja y piso, todo ello a una sola vivienda, de tipo unifamiliar; la planta baja consta de salón, cocina, un dormitorio y baño y la planta alta, de salón tres dormitorios y baño, situada en la finca denominada «Herbón de Arriba», a labradío seco y tojal, en término de la parroquia de Noalla, del municipio de Sanxenxo, con terreno descubierto por todos sus vientos. El conjunto ocupa una superficie de 663 metros con 60 decímetros cuadrados, de los cuales, la casa cubre 90 metros cuadrados, correspondiendo el resto al descubierto, a huerta. Linda: Norte, herederos de Ascensión Domínguez y Antonio Vilar; sur, Emma Espiñeira; este, Octavio Nieves Portela, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 150 vuelto, libro 138 del Ayuntamiento de Sanxenxo, tomo 740, finca número 15.438.—7.594-D

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 240/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Gloria Taboada Tábora y doña María Eulalia Trabazo Taboada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas la finca registral 25.746; 7.500.000 pesetas la finca registral

25.747; 4.500.000 pesetas la finca registral 25.748; 4.500.000 pesetas la finca registral 25.749; 4.000.000 de pesetas la finca registral 25.750; 4.000.000 de pesetas la finca registral 25.751; 7.000.000 de pesetas la finca registral 28.504; 6.000.000 de pesetas la finca registral 28.505; 500.000 pesetas la finca registral 28.506, y 8.000.000 de pesetas la finca registral 16.455, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salvador Moreno, 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, número 10, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de unos 194 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, la finca siguiente; izquierda, don Manuel y don José Filloy, y fondo, herederos de José Tábora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 574, libro 158, folio 25, finca número 25.746.

Local comercial en la planta baja del edificio situado en la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, número 10, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 234 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación, portal de entrada y caja de escaleras; derecha, entrando, de doña Gloria Taboada Tábora; izquierda, portal de entrada y hueco de escaleras y la finca anterior; fondo, de herederos de José Tábora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 574, libro 158, folio 26, finca 25.747.

Piso primero derecha, situado en el edificio de la calle Alfonso Trabazo, número 10, del municipio de Silleda, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la entrada en el mismo, frente, rellano y hueco de escaleras y la calle de su situación; derecha, de doña Gloria Taboada Tábora; izquierda, rellano y hueco de escaleras y la finca siguiente; fondo, vuelo de la finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 574, libro 158, folio 27, finca número 25.748.

Piso primero izquierda del edificio sito en la calle Alfonso Trabazo, número 10, del municipio de Silleda, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de

unos 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la entrada en el mismo, frente, rellano y hueco de escaleras y la finca anterior; izquierda, de don Manuel y don José Filloy, y fondo, vuelo de las fincas números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 574, libro 158, folio 28, finca número 25.749.

Piso segundo derecha del edificio sito en la calle Alfonso Trabazo, 10, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la entrada en el mismo, frente, rellano y hueco de escalera y la calle de su situación; derecha, de Gloria Taboada Tábora; izquierda, rellano y hueco de escalera y la finca siguiente, y fondo, vuelo de la finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 574, libro 158, folio 29, finca 25.750.

Piso segundo izquierda del edificio sito en la calle Alfonso Trabazo, número 10, de la villa de Silleda. Destinado a vivienda. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la entrada en el mismo, frente, rellano y hueco de escaleras y la calle de su situación; izquierda, de don Manuel y don José Filloy, y fondo, vuelo de las fincas números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 574, libro 158, folio 30, finca número 25.751.

Piso segundo, destinado a vivienda, del edificio de la villa de Silleda, sita en la calle Alfonso Trabazo, sin número. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras y de Antonio Rozados Rivas; derecha, hueco de escaleras y con la calle de su situación; izquierda, rellano de escaleras y vuelo de la terraza aneja de la finca número 2; fondo, Benito Castro Dobarro.

Piso tercero, destinado a vivienda, del edificio de la villa de Silleda, sita en la calle Alfonso Trabazo. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras y de Antonio Rozados Rivas; derecha, hueco de escaleras y con la terraza que le será aneja; izquierda, rellano de escaleras y vuelo de la terraza aneja de la finca número 2, y fondo, de Benito Castro Dobarro.

Medio indivisa de la planta de buhardilla, destinada a vivienda, del edificio sito en la calle Alfonso Trabazo, sin número, del municipio de Silleda. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras y de Antonio Rozado Rivas; derecha, hueco de escalera y de vuelo de la terraza aneja de la finca número 2, y fondo, de Benito Castro Dobarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 585, libro 163, folio 78, finca número 28.506.

Solar de 265 metros cuadrados, sito en la villa de Silleda, calle Alfonso Trabazo, sin número. Linda: Derecha, entrando, salida de la casa denominada De Arriba, propiedad de las hermanas Taboada; fondo, herederos de José Tábora; izquierda, subparcela número 2; frente, en línea de 10 metros, con travesía que, del camino vecinal de Sobre del Fojo, va a la calle General Franco, hoy Alfredo Trabazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 510, libro 117, folio 220, finca 16.455.

Dado en Pontevedra a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.577-D.

\*

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don José Salgueiro Mourino y doña María Isabel Vázquez Agraso, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Pontevedra, procedimiento número 3590.000.18.0251.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, 1.ª, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Rústica.—Radicante en el lugar de Lamas, parroquia de San Martín, municipio de Meis, denominada «Fornos», a labradío, de 10 concas y media, igual a 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, María Serantes Escudeiro; este, Teresa Castro, y oeste, Severino Pérez Padín.

Inscripción: Inscrita al folio 86 del libro 54 de Meis, finca número 6.033, inscripción primera.

Obra nueva.—Que sobre parte de la finca descrita anteriormente don José Salgueiro Mourillo y esposa, previos los permisos administrativos pertinentes y planos y proyectos levantados al efecto, han construido la siguiente edificación:

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Lamas o Fornos, parroquia de San Martín, municipio de Meis, compuesta de planta baja y piso, desarrollándose en la planta baja una zona de vivienda, que consta de vestíbulo, un dormitorio, un aseo y cocina, y otra zona dedicada a garaje; y la planta primera consta de cuatro dormitorios, dos baños, sala de estar y «hall», con una pequeña terraza, tiene una superficie total útil de vivienda de 145 metros cuadrados y 57 metros cuadrados de garaje.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 13.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Pontevedra, 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—7.578-D.

## SALAMANCA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca de mi cargo y con el número 573/1990, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Sucesores de Moreno, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alvaro Vidigal, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que al final se indica

#### Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente respecto a la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de octubre, y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de noviembre, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, del módulo cuatro según se accede a ella desde la galería común integrante del bloque H del conjunto residencia denominado «Las Palmeras», sita en plan parcial de «Las Vaguadas», término de Badajoz.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de junio de 1992.—El Juez.—7.600-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Laboral Popular, S. C. C. Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Agustín Lecuona Lizaso y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 14.867.650 pesetas.

#### Descripción de la finca

Número 8.—Vivienda letra B de la planta segunda del edificio número 2, correspondiente al complejo denominado «Aldapa-Bekoa», en el barrio de Alciabar, término municipal d'Oyarzun. Tiene una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 651, libro 72 de Oyarzun, folio 18, finca número 3.910, inscripción primera.

Para el supuesto de que no hubiere postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 1 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.584-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Andrés Fernández González y doña Ascensión Arruabarrena Iraugi, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste de 11.770.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018037091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se sacan a subasta

Vivienda A del piso cuarto de la casa número 8, hoy 16, de la avenida del Baztán, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 57,35 metros cuadrados, incluida la superficie del mirador, pero no la ocupada por el patio y escalera. Sus linderos son: Al norte, con la vivienda B; al sur, con la casa número 7, hoy 14; al este, con caja de escalera, patio y vivienda D, y al oeste, con la avenida del Baztán.

Representa en relación con el total del inmueble el 0,037 por 100, y le corresponde una parte en los elementos comunes de la finca, que a seguida se determinan, equivalente a 3 enteros 70 céntimos por 100.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—7.587-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Esteban Zarzuelo Rodríguez y doña María Concepción Fernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9.—Local situado en la planta baja de la casa número 27 de la calle Baratzategui, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, a la izquierda del portal, según se entra al mismo

Es de 37 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil o 41 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida.

Los linderos, según se entra en el local desde el porche, son como sigue: Frente, con el porche por el que tiene su acceso; fondo, con el cierre exterior de fachada y caja de escalera; derecha, con el portal y caja de escalera, e izquierda, con el local número 2 de la casa número 25 y cierre de fachada.

Participación en los elementos comunes del edificio, de 3,18 por 100.

Inscripción: Tomo 1.613, libro 30, folio 167, finca número 1.546, inscripción primera.

A efectos de subasta, se valora la misma en 7.227.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—7.586-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca, Sociedad Anónima», contra «Amillaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Edificio singular en la villa de Deva, situado en la calle Arenal, zona 2 de las normas subsidiarias de la villa (todas ellas partes privativas):

A) Número 32: Vivienda letra C de la planta segunda del portal número 19. Superficie, 97,58 metros cuadrados. Le corresponde el camarote

número 5 del mismo portal número 19, que mide 8,48 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,91 por 100.

B) Número 34: Vivienda letra E de la planta segunda del portal número 19. Superficie, 92,27 metros cuadrados. Le corresponde como anexo el camarote número 6 del mismo portal número 19, que mide 12,3 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,86 por 100.

C) Número 30: Vivienda letra D de la planta segunda del portal número 19. Superficie, 98,76 metros cuadrados. Le corresponde como anexo el camarote número 8, que mide 11,13 metros cuadrados, del mismo portal número 19.

D) Número 26: Vivienda letra B de la planta segunda del portal número 20. Superficie, 93,55 metros cuadrados. Le corresponde como anexo el camarote número 5 del mismo portal número 20, que mide 11,84 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,91 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 100.030.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—7.588-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 739/1990, a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Luque, doña María Inmaculada Hernández Barroso y doña Antonia E. Luque Díaz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio de 14.972.912 pesetas, establecido en la escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-1.º, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en tercera subasta, en las siguientes

### Condiciones

Primero.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, como mínimo, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, siendo este el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta, se obligan a aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse la subasta, y se publicará en los estrados de este Juzgado así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Séptimo.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Número uno.—Vivienda en planta baja, fase AI tipo K, distinguida con las siglas 001A, que tiene una superficie construida de 51 metros 4 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 663, libro 227 de Arona, folio 49, finca 24.218, inscripción primera. Valorada en 5.053.850 pesetas.

Número cuatro.—Vivienda en planta baja, fase AI, tipo K, distinguida con las siglas 004A, que tiene una superficie construida de 49 metros 86 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción, tomo 663, libro 227 de Arona, folio 55, finca 24.224, inscripción primera.

Valorada en 4.959.531 pesetas.

Número cinco.—Vivienda en planta baja, fase AI, tipo K, distinguida con las siglas 005A, que tiene una superficie construida de 48 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 663, libro 227 de Arona, folio 57, finca 24.226, inscripción primera.

Valorada en 4.959.531 pesetas.

Todas ellas en el edificio Alondra Park, sito en el término municipal de Arona, en el sitio que llaman Guargacho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de junio de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—4.476-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Federico González de Aledo Bravo de Laguna, contra doña María de los Angeles Herrera González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 4.—Local comercial en La Laguna, edificio denominado bloque Uno Aries 76, en la calle Catedral, planta semisótano de dicho edificio, sin contar la de sótano, distinguido con la sigla F-4; es el tercero comenzando a contar de izquierda a derecha según se mira al edificio desde dicha vía. Ocupa 61 metros 83 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al tomo 1.525, libro 125, folio 28, finca número 10.692, antes 60.965, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaiva Hervás, 3, primero, izquierda, en esta capital, el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en caso de quedar desierta esta segunda, se señala una tercera para el día 19 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.475-12.

★

La Juez sustituta de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 532/1991 a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel en nombre y representación del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter) contra «Galaica North, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados cuya descripción y precio de subasta se anuncian a continuación, con arreglo a las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Velázquez, número 5, de los días y forma siguientes: En primera subasta el día 18 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas, por los tipos establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, sin haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre de 1992 a las diez treinta horas por los tipos de la primera con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

### Bienes objeto de subasta

Apartamentos y local comercial en el apartotel denominado «Colina Blanca», al sitio que llaman, Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización «San Eugenio», en el término municipal de Adeje, cuya descripción registral y valor se relacionan a continuación:

Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 3. Finca: 21.794. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.

Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 5. Finca: 21.796. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 17. Finca: 1.808. Tipo licitación: 13.114.240 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 21. Finca: 1.812. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 23. Finca: 21.814. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 33. Finca: 2.824. Tipo licitación: 13.114.240 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 35. Finca: 21.826. Tipo licitación: 13.114.240 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 47. Finca: 21.838. Tipo licitación: 13.114.240 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 59. Finca: 21.850. Tipo licitación: 18.460.408 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 61. Finca: 21.852. Tipo licitación: 17.294.404 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 67. Finca: 21.858. Tipo licitación: 9.179.968 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 69. Finca: 21.860. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 71. Finca: 21.862. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 81. Finca: 21.872. Tipo licitación: 9.179.968 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 83. Finca: 21.874. Tipo licitación: 9.179.968 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 85. Finca: 21.876. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 87. Finca: 21.878. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 89. Finca: 21.880. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 95. Finca: 21.886. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 97. Finca: 21.888. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 99. Finca: 21.890. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 101. Finca: 21.892. Tipo licitación: 9.182.612 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 103. Finca: 21.894. Tipo licitación: 9.179.968 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 105. Finca: 21.896. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 107. Finca: 21.898. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 109. Finca: 21.900. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 115. Finca: 21.906. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 123. Finca: 21.914. Tipo licitación: 8.770.148 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 125. Finca: 21.916. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 127. Finca: 21.918. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 137. Finca: 21.928. Tipo licitación: 8.770.148 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 139. Finca: 21.930. Tipo licitación: 8.770.148 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 141. Finca: 21.932. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 143. Finca: 21.934. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 145. Finca: 21.936. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 147. Finca: 21.938. Tipo licitación: 4.917.840 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 151. Finca: 21.942. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 153. Finca: 21.944. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 155. Finca: 21.946. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 157. Finca: 21.948. Tipo licitación: 8.770.148 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 159. Finca: 21.950. Tipo licitación: 8.770.148 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 161. Finca: 21.952. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 163. Finca: 21.954. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.

Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 165. Finca: 21.956. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 177. Finca: 21.968. Tipo licitación: 8.770.148 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 181. Finca: 21.972. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 185. Finca: 21.976. Tipo licitación: 8.360.328 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 197. Finca: 21.988. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 199. Finca: 21.990. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 201. Finca: 21.992. Tipo licitación: 8.852.112 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 203. Finca: 21.994. Tipo licitación: 8.360.328 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 205. Finca: 21.996. Tipo licitación: 8.360.328 pesetas.  
 Tomo: 1.070. Libro: 247-Adeje. Folio: 213. Finca: 22.004. Tipo licitación: 8.524.256 pesetas.  
 Tomo: 1.026. Libro: 239-Adeje. Folio: 222. Finca: 21.790. Tipo licitación: 129.339.192 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora de remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de julio de 1992.-La Juez sustituta.-8.292-D.

## SANTOÑA

### Edicto

Doña María Teresa López González, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 199/1988, promovidos por la Procuradora doña Rosa María Fuente López, en nombre y representación de don Vicente José Herrería Aramburu y otros, contra don Jesús Aparicio Rueda y su esposa, representados por el Procurador don Félix Ingelmo Sosa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primero.-Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Santoña, avenida Carrero Blanco, 6, antes denominada Tomás Palacio, finca 4.436 del Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.244, libro 92. Valorada en 16.172.780 pesetas.

Segundo.-Vivienda denominada piso séptimo, letra F, de un edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto, Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, al sitio de «El Robledo», de la villa de Santoña. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Finca 7.077, tomo 1.137, libro 80, folio 154 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Valorada en 11.875.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda denominada piso séptimo, letra H, de un edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto, calle Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, de Santoña. Tiene 100 metros cuadrados. Finca 7.079, tomo 1.137, libro 80, folio 158 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, y hora de las trece, del día 17 de septiembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Santoña, cuenta número 3.879, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Se devolverán las cantidades consignadas previamente, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santoña, 9 de junio de 1992.-La Juez, María Teresa López González.-7.654-D.

## TUDELA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, contra doña Aduca Frauca Alaiza y doña Elvira Sanz Perchin, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.184, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Tudela, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrá hacerse las ofertas a posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Primero.-Apartamento tipo C, planta cuarta, escalera segunda, puerta C del bloque Manacor en la Urbanización «Cambrils Bahía», de unos 80 metros cuadrados de superficie, con tres dormitorios, salón, cocina, baño y terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 1.304, libro 116, folio 127, finca 5.620, puede ascender a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de julio de 1992.-El Juez, Juan José Cobo Plana.-La Secretaria en funciones.-8.290-D.

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 368/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio García-Reyes Comino, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rober Charles George Sturgeron y Wendy Sturgeron, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.192.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos su persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018036892, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverte número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento, sita en Calpe, en el bloque C, primera planta, apartamentos de nivel seis del edificio, puerta señalada con el número 6 de esta planta; de una superficie de 88 metros cuadrados, forma parte del edificio denominado «Perlamar», sito en Calpe, ocupando una manzana completa delimitada por las avenidas de Gabriel Miró y de Valencia, y de las calles Delfín y Benidorm. Tiene una parte de participación de 48 centésimas por 100. Linda: Frente, corredor de acceso y el apartamento siguiente; derecha, entrando al apartamento siguiente y calle de Benidorm; izquierda, al apartamento anterior, y fondo, vuelo del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 698, libro 177, folio 70, finca número 21.397.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.-4.521-5.

### VALENCIA

#### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 348/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García-Reyes Comino, contra don Joaquín Benavent Martínez y doña Josefa Pons Sapiña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos su persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018034892, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverte, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo

en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Cullera, partida el Brosquil, compuesta de planta baja, corral; de cabida de 153 metros 90 decímetros 67 centímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con tierras de don Manuel Gómez; este, camino de entrada a las casas de don Manuel Gómez; sur, con casa de don Antonio Bou Estruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.457, libro 722, folio 118, finca número 18.302, inscripción undécima.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido en los mismos lugares con la inscripción duodécima.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.529-5.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 738/1990, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Figuerola Martorell, don Fernando Seguí Figuerola, doña Guadalupe Nacher Selles, don Khairuddin Odeht y doña Josefa Dolores Torro Moreno, sobre reclamación de 2.592.083 pesetas en concepto de principal, más otras 1.200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 21 de octubre del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio indicado el próximo día 28 de diciembre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados doña Juana Figuerola Martorell, don Fernando Seguí Figuerola, doña Guadalupe Nacher Selles, don Khaireddin Odeht y doña Josefa Dolores Torro Moreno, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Juana Figuerola Martorell:

1. Los derechos que le correspondan en la liquidación de la Sociedad de gananciales y de la herencia de su esposos don José Seguí Gozalvo, sobre vivienda en segunda planta alta, puerta 5, edificio sito en Valencia, calle de Montan, número 7; superficie de 74,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, tomo 795, libro 102, folio 119, finca 6.456.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de Khair Eddin Odeh y Josefa Dolores Torro Moreno:

1. Vivienda sita en Valencia, con fachada a la calle Actriz Encarna Mañez, número 6, y avenida Blasco Ibáñez, número 134, de 90 metros cuadrados útiles, piso 13, puerta 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.139, libro 501, folio 83, finca 54.102.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—4.523-5.

★

Don Amparo Justo Bruixola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Calzados Elefante, Sociedad Limitada», y Ana María Verdú Tormos, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en al escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44870001800592, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda tipo B, izquierda, llegando por la escalera, en la segunda planta alta del edificio sito en Villena (Alicante), calle de San Isidro y Gelela, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño, aseo, pasillo y balcón. Tiene una superficie construida de 109,21 metros cuadrados aproximadamente, y una cuota de participación del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), al tomo 1.002, libro 555, folio 103, finca 35.542-N, inscripción 6.ª

Dado en Valencia a 23 de junio de 1992.—El Secretario, Amparo Justo Bruixola.—4.531-5.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 353/1990, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Columbiano Ruano Almendros, doña Crispina Delicado Cuenca, don Modesto Ruano Piqueras y don José Ruano Piqueras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Columbiano Ruano Almendros:

Primer lote.—Casa en la calle Santa Lucía, número 66, de planta baja y cámara de 135 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 412 de Almansa, folio 149, finca número 15.727. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.818.302 pesetas.

Segundo lote: Casa en calle Campo, número 60, de Almansa, compuesta de piso bajo principal y cámara de 353,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 412 de Almansa, folio 145, finca número 1.759. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.454.763 pesetas.

De la propiedad de don Modesto Ruano Piqueras:

Tercer lote: Rústica un tercio, de la nuda propiedad de terreno seco en los Aljibes, de 2 hectáreas 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 261 de Almansa, folio 99, finca número 17.098. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 217.980 pesetas.

De la propiedad de don José Ruano Piqueras:

Cuarto lote: Rústica dos tercios, de la nuda propiedad de terreno seco en los Aljibes de 2 hectáreas 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 261 de Almansa, folio 99, finca registral número 17.098. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 425.960 pesetas.

Se han señalado los días 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana para la tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sin sujeción a tipo de valoración para esta tercera subasta, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.522-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Forti, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 934/1989, promovidos por don Julio Antonio Selles Parrilla, representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Tshov Van Zung, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de octubre, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 9 de noviembre a las once cuarenta y cinco horas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las once cuarenta y cinco horas.

## Bien que se subasta

Lote único: Apartamento puerta 49 en séptima planta alta del edificio titulado el Pato Salvaje, situado en Cullera, plaza de la Victoria número 8, con acceso común recayente al portal que da a la plaza de la Victoria y por ascensor, superficie 84 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, cocina, y aseo y tres dormitorios. Cuota 19 por 100. Es parte integrante del edificio inscrito bajo el número 28.396 al folio 190 del tomo 792 libro 469 de Cullera a los tomos 1.794 y 2.557 libro 470 y 822 folios 100 y 179, finca 28.446, inscripción 2 y anotación letra A. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor Tshov Van Zung, del señalamiento de las subastas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Forti.—El Secretario.—4.530-5.

## VITORIA

## Edicto

Don José Crespo Lara, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava» contra Juan Villarreal González de Garma y María Aranzazu Fernández de Retana Lasagabaster, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que juego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que lo licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490.571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta primera de la casa sita en Vitoria, calle Paula Montal, número 6. Ocupa una superficie útil de 85,61 metros cuadrados, siendo la construida de 106,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, tendero y terraza.

Tipo por el que sale a subasta: 5.350.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Crespo Lara.—El Secretario.—4.514-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Teodoro Leal Juan y doña Carmen Viñas Alonso, cónyuges, mayores de edad, con domicilio en Zamora, calle Flores de San Pablo, número 1, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las fincas que al final se reseñarán.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 15 de septiembre del año en curso. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, el día 15 de octubre del presente año, ello en caso de que no hubiese postores en la anterior subasta. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 16 de noviembre del presente año. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a un tercero solo por el ejecutante. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

## Fincas objeto de subasta

1. Piso número 7, o tercero, que es una vivienda emplazada en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad de Zamora, calle de Flores de San Pablo,

números 1, 3 y 5, donde es única, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, por la puerta allí existente. Mide una superficie construida de 173 metros 39 decímetros cuadrados (útil de 97 metros 91 decímetros cuadrados). Linda: Al frente, con calle Flores de San Pablo; por la derecha e izquierda, con casas de Matías Rosados, y al fondo, con casa número 10 de calle Traviessa de don Antonio Blanco, la expresada meseta, cajas del ascensor y de la escalera y con patio de luces de la casa. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas a la calle. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la calle de Flores de San Pablo. Es primera planta la que está inmediatamente encima de la entreplanta.

2. Piso número 10, o primero, B, del portal 6, de la casa sita en esta ciudad, carretera de la Estación, números 4 y 6, emplazada en la primera planta del edificio, a la derecha del referido portal, por el cual tiene acceso en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sale del ascensor. Mide una superficie construida de 106 metros 64 decímetros cuadrados, útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera de la Estación; por la derecha, con piso tipo C de su misma planta pero del portal 4; izquierda, con piso tipo A de igual planta y portal, con la expresada meseta, su ascensor y escalera, y fondo, con tal meseta y con terraza anejo del piso que se describe. Consta de vestíbulo-pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, un armario, una terraza y otra aneja. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la carretera. Es la primera planta la que está encima de la baja. Cuota: 0,02 y 0,0077 por 100.

3. Terreno en término de Carbellino de Sayago, y sus pagos de Bobonales y Valdearenales destinado a cereal-secano, de forma aproximada al triángulo, que mide 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de Benjamín Gómez Gómez y su esposa, doña Danielle Silveret Modet Pintado, don Tirso Santos Díez y don Victorino Gómez Santos y su esposa, doña Teresa Panero Guardio; este y sur, doña Herminia Benítez Sánchez, y oeste, camino del pantano.

4. Una casa situada en el casco del pueblo de Molacillos (Zamora) y su calle del Pozo, número 5, en planta baja de vivienda y corral abierto, en conjunto de unos 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con terreno del Ayuntamiento; izquierda, entrando, con casa de Pedro Matellán Lozano, y fondo, con casa y dependencias de Manuel Pascual.

Tasadas todas las fincas a efectos de subasta en la cantidad de 11.515.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en Zamora 9 de junio de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—4.722-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 679/1991-C, seguidos a instancia del actor «Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», representado por el/la Procurador/a señor/a Arterofernando, y siendo demandado/s «S. A. T. número 4.420 Cotevi», Carme Tello Aloras, Marina Vidal Martínez y David Tello Vidal, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subast

Una sexta parte indivisa de rústica, campo, sito en término municipal de Belchite, partida «El Plano», que tiene una superficie de 18 áreas. Polígono 38, parcela 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 167, folio 129, como finca registral 16.285.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 75.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, campo, olivar, sito en término municipal de Belchite, partida «El Plano»; no consta superficie. Polígono 81, parcela 206. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 35, folio 39, como finca registral 1.090.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 35.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de nuda propiedad de rústica, campo, sito en término municipal de Belchite, partida «Nogueral», que tiene una superficie de 33 áreas. Polígono 82, parcela 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 35, folio 45, como finca registral 1.092.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 70.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de nuda propiedad de rústica, campo, sito en término municipal de Belchite, partida «Monte Alto», que tiene una superficie de 1 hectárea 12 áreas 58 centiáreas. Polígono 44, parcela 204/1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 35, folio 47, como finca registral 1.093.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 22.000 pesetas.

Una treintaseisava parte indivisa de rústica, campo de secano, sito en término municipal de Belchite, partida «Carbonera»; que tiene una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 75 centiáreas. Polígono 31, parcela 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Belchite al tomo 167, folio 90, como finca registral 10.156.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 33.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de rústica, campo, olivar, sito en término municipal de Belchite, partida «El Plano», que tiene una superficie de 17 áreas 20 centiáreas. Polígono 81, parcela 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 167, folio 128, como finca registral 10.191.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 70.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de rústica, campo, sito en término municipal de Belchite, partida «Planas de Baldebaños o Canceber», que tiene una superficie de 2 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas. Polígono 38, parcela 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 167, folio 130, como finca registral 10.193.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 90.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de rústica, campo, sito en término municipal de Belchite, partida «Planas de Baldebaños o Canceber», que tiene una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 75 centiáreas. Polígono 39/41, parcela 224. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 167, folio 131, como finca registral 10.194.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 115.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de rústica, campo, a huerta, sito en término municipal de Belchite, partida «Ángeles», que tiene una superficie de 7 áreas 50 centiáreas. Polígono 108, parcelas 184 y 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 227, folio 127, como finca registral 12.184.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 37.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de rústica, campo, olivar, sito en término municipal de Belchite, partida «El Plano», que tiene una superficie de 21 áreas 80 centiáreas. Polígono 81, parcela 179. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 227, folio 128, como finca registral 12.185.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 90.000 pesetas.

Rústica, finca sita en término municipal de Letux, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Ginestal», que tiene una superficie total de 1.120 metros cuadrados, de los que 500 están edificados en dos naves de 300 y 200 metros cuadrados, respectivamente. Polígono 8, parte de la parcela 100. Linda: Norte y sur, camino; este, herederos de Jesús Borao, y oeste, Cristóbal Artigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 263, folio 187, como finca registral 822.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 4.870.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—7.573-D.

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79-A/1992, a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» contra don Tomás Abad Viajel y doña Natividad Beorlegui Lahuerta, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 en plaza del Pilar, sin número, el día 15 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 2 (avenida César Augusto, 94, Zaragoza), cuenta corriente número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia sólo del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1992, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso séptimo, B, en la séptima planta superior, que forma parte de un bloque de dos casas en esta ciudad, en la calle Via Pignatelli, señalado con los números 7 y 9, y en la calle Venecia, donde le corresponde el número 4. Inscrita al tomo 4.202, folio 29, finca número 5.329.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—7.559-D.